

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Candelaria, Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el 17 de diciembre de dos mil ocho, se reunieron en la sala de cabildo el Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente del H. Ayuntamiento de Candelaria, el C. Alfredo Paul Montuy, Secretario, los C.C. Regidores Ave María Colín Ávila, Mateo Sánchez Álvaro, Irene Soto Escobar, C.P. Flavio de León Rayo, Natividad Campos Pérez, Dr. Walter Gonzalo Díaz Ambrosio, Br. Priscila Amaya Xochicali, Eva Domínguez Ascencio, así como también los C.C. Andrés Rafael Sánchez Mojica, Síndico Jurídico y Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda, todos ellos integrantes del Honorable Cabildo.

Para dar cumplimiento al artículo 107 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se aprobó por unanimidad el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, por un monto de **\$155'078,356.00** contemplando la información a que hace referencia el artículo 144 de la citada ley, misma que a continuación se relaciona:

- I.- Los programas en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la evaluación estimada del programa;
- II.- Estimación conforme a calendario de los ingresos del Municipio precisando los que le corresponda recibir de la Federación y del Estado y señalando concepto e importe;
- III.- Previsión del gasto público conforme a calendario, incluyendo el pago de pasivos, por ramos, capítulos, dependencias, unidades administrativas y entidades; precisando además los que deban ser erogados por conducto de las Comisarías Municipales;
- IV.- Situación de la deuda publica;
- V.- El catálogo de puestos y sueldos de la Administración Pública Municipal comprendido dentro del tabulador correspondiente e incluyendo los relativos a los integrantes del Ayuntamiento y autoridades auxiliares;
- VI.- Las reglas a las que deberá sujetarse el Ayuntamiento, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto;
- VII.- Los criterios de racionalidad y selectividad a los que deberán apegarse las erogaciones municipales;
- VIII.- Los montos máximos de adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para constancia de la misma, certifica la presente acta al Secretario del Honorable Ayuntamiento a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE C. ALFREDO PAUL MONTUY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.- RÚBRICA.

PROGRAMAS DE GOBIERNO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009

FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

Seguridad Pública y Protección Civil

➤ Objetivo

Priorizar nuestras necesidades en cuanto a equipo, tecnología y personal para la formación de una policía con las condiciones óptimas esenciales para el cumplimiento de su labor y proporcionar a la ciudadanía la paz y la tranquilidad que demanda. Generar un contexto que implique los cambios necesarios y suficientes para la actuación oportuna, honesta y justa de los guardianes del orden público.

Respetar y cumplir las leyes que norman el proceder ciudadano en beneficio de su patrimonio y/o actividades con el único propósito de brindarles la orientación preventiva en la protección civil y reducir al mínimo pérdidas humanas y bienes materiales. Crear un programa municipal de reforestación.

Coordinar acciones con la Institución del Ministerio Público y de sus órganos auxiliares para fortalecer y hacer posible la eficaz persecución de los delitos.

➤ Metas

- Definir faltantes de equipo y tecnología para la adecuación de las áreas de trabajo.
- Capacitación constante para la profesionalización de los agentes de seguridad pública.
- Definir y normar procedimientos y métodos para la ejecución de acciones de prevención de conductas delictivas.
- Implementar los mecanismos de selección de personal para garantizar los suficientes conocimientos para el desempeño laboral.
- Promover con personal profesionalista talleres de interacción en centros educativos o instituciones para la vinculación familiar.
- Impulsar campañas de prevención contra las adicciones por los sectores de salud o la comisión del cabildo responsable de ello e involucrar las instancias comprometidas de normar los criterios de delitos contra la salud para una difusión oportuna.
- Realizar los trámites ante las autoridades competentes para la instalación de un Juzgado Mixto.

- Permanencia constante de personal de seguridad en los módulos existentes que refuercen la seguridad pública.
- Dar a conocer a la población estudiantil en edad de conducir, el reglamento vial y la exigencia de contar con su licencia que acredite su capacidad para el uso del automóvil.
- Relatar públicamente las funciones de las instituciones encargadas de la seguridad pública.
- Establecer urgentemente la señalización para mejorar las condiciones de vialidad en la ciudad y sus ejidos con mantenimiento constante.
- Construcción de pasos peatonales en zonas estratégicas.
- Que las zonas señaladas como áreas restringidas para estacionamiento sean respetadas (escuelas, parques, instituciones bancarias y otras)
- Retiro pacífico de vendedores en banquetas. La reincidencia ameritará sanciones.
- Colocar en los caminos que conducen a poblaciones del municipio los letreros con la nomenclatura adecuada para evitar confusiones entre los usuarios.
- Sancionar a quien (es) sea (n) sorprendido colocando letreros con clavos u otro material hiriente en árboles vivos.
- Colocar visiblemente letreros de avisos prohibiendo tirar basura en zona pública.
- Fomentar la obligatoriedad de respeto a las disposiciones viales y cuidado de la integridad de los pasajeros.
- Realizar estudios sobre la conveniencia de implementar el servicio urbano de pasaje y apegarse estrictamente a la Ley de Vialidad para el usufructo de este servicio.
- Coordinar conjuntamente con el Comité de Protección Civil Municipal y los sectores público, social y privado las acciones indispensables para la prevención de las contingencias.
- Mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.
- Promocionar actividades de protección al medio ambiente.
- Integrar un cuerpo voluntario contra contingencias
- Participar activamente en operativos de vigilancia en temporadas vacacionales.
- Equipar al área responsable de protección con vehículos especializados en el combate a los incendios.
- Participar conjuntamente con escuelas, sociedad y seguridad pública en la reforestación de parques, jardines y centros educativos.

Reglamentación Municipal

➤ Objetivos.

Que los servidores públicos responsables de la aplicación de las leyes que norman el quehacer ciudadano, tengan por enterado el contenido de cada una de ellas, y sean, dentro del ámbito de su competencia, capaces de resolver situaciones impredecibles.

Dar a la población los elementos precisos de sus derechos y obligaciones para conjugar el buen desempeño de ambas partes.

Contribuir mediante la reglamentación municipal, al ordenamiento territorial, al buen funcionamiento de la ciudad y a brindar condiciones favorables para el desarrollo personal y colectivo de los Candelarenses.

➤ Metas

- Revisar, actualizar y complementar los reglamentos existentes a efectos de sustentar legalmente la actuación gobernantes - gobernados y contar con las condiciones necesarias que justifiquen el procedimiento para la aplicación correcta de las leyes.
- Que el reglamento Interno del ayuntamiento y el Bando de Policía y buen gobierno se encuentren debidamente conformados y actualizados.
- Confirmar que los servidores públicos responsables de la verificación del acatamiento de los reglamentos conozcan y apliquen con justicia e imparcialidad lo que conduzca.

Derecho a la información.

➤ Objetivos

Propiciar los mecanismos que permitan contar con información oportuna y veraz y que además faciliten la recepción de quejas y/o denuncias por arbitrariedades o corruptelas, con cabida igualmente a las sugerencias que potencialicen y transparenten las actividades de este H. ayuntamiento.

➤ Metas.

- Recabar información suficiente de las actividades relevantes de las diversas áreas para que la dirección de difusión social cuente con los elementos necesarios que fortalezcan la comunicación.
- Mantener actualizada la página de Internet para la consulta pública
- Emitir boletines informativos que detallen las acciones realizadas en los periodos que se publiquen.
- Promover relaciones respetuosas con los medios de comunicación.
- Informar a la población de los programas ejercidos y el destino de los recursos.

MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA

Salud.-

➤ Objetivo.

Fortalecer un sistema armónico de salud, que optimice el uso de toda la infraestructura que existe en el municipio, además de la incorporación de todos aquellos que no tienen acceso a los servicios de salud.

Suscitar relaciones dignas y trato humanitario a los usuarios del sistema de salud. Destacar dentro de la ciudadanía la cultura de la prevención.

➤ Metas:

- Completar la cobertura de servicios
- Garantizar la disponibilidad de medicamentos.
- Apoyar al sistema de salud para cumplir con programas de vacunación
- Disponer lo necesario para desarrollar la cultura de prevención mediante medidas educativas complementarias y específicas.
- Coordinar esfuerzos para la obtención de unidades médicas debidamente equipadas y personal especializado.
- Fortalecer la infraestructura del hospital de primer nivel en el municipio.
- Subsanan en lo posible las causas de muerte infantil.
- Realizar campañas de abatización y nebulización para evitar la aparición de enfermedades transmisibles. .
- Vigilar y hacer cumplir, en el ámbito de nuestra competencia, la Ley General de Salud.
- Vigilar que las farmacias cumplan con horarios de guardias correspondientes en los turnos nocturnos y días festivos.
- Realizar visitas de verificación sanitaria a casas- habitación que tengan animales de traspatio, que reúnan las condiciones adecuadas para la crianza y existan los canales de desagüe de aguas negras establecidos.
- Procurar en los eventos masivos se cumplan las medidas necesarias para el saneamiento básico.

Educación.

➤ Objetivos.

Propiciar con la Secretaria de Educación Cultura y Deporte la verificación de la infraestructura y equipo para garantizar ambientes de calidad en los centros de enseñanza.

Consolidar los programas de abatimiento en rezago educativo.

Aportar recursos económicos a estudiantes de familias de bajos ingresos, excluidos de programas de becas, para la continuación de sus estudios.

Promover mejoras en la calidad educativa.

➤ Metas

- Atender y canalizar a la SECUD las quejas de padres de familias por ausencia de docentes.
- Garantizar el cumplimiento del calendario escolar.
- Participar en las acciones emprendidas por el IEEA para abatir el analfabetismo
- Coordinar con el ICATCAM la ampliación de la cobertura de servicios de capacitación en el ámbito rural para propiciar el autoempleo y la creación de fuentes de trabajo.
- Generar becas de apoyo a estudiantes de bajos ingresos
- Gestionar la creación de módulo de nivel medio superior tipo tecnológico.

Cultura

➤ Objetivos

Destacar los lazos de identidad campechana para crear bases del quehacer cultural. Integrar la formación de los candelarenses con aportaciones propias para la permanencia de lo nuestro. Articular la participación de instituciones inmersas en esta área con la sociedad en virtud de ampliar nuestros horizontes. Apoyar los esfuerzos del sector educativo para fomentar las manifestaciones artísticas.

Promover el folklore estatal y del municipio para la confirmación de nuestra identidad. Promover la cultura artesanal, el patrimonio arqueológico y ecológico a nivel municipal, estatal y nacional. Establecer la Casa de la Cultura para fomentar actividades artísticas en la población candelarenses.

➤ Metas.

- Establecimiento de la Casa de la Cultura.
- Fomentar las actividades inherentes al Mes de la Campechanidad involucrando instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad.
- Promover entre la sociedad el decreto de Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- Conceder igualdad de oportunidades a todos aquellos que manifiestan su deseo de aportar experiencias que acrecienten el acervo cultural.
- Realizar eventos competitivos en que se destaquen creaciones artísticas recalcando nuestros orígenes y costumbres,
- Adecuar la atención a las bibliotecas públicas.
- Propiciar el intercambio cultural con otros municipios y estados.

- Abrir cursos de capacitación para mejorar la actividad artesanal que permitan la elaboración de artículos con calidad y la organización administrativa.
- Favorecer la confección de nuestro traje regional para su presentación en eventos oficiales en los que participe el municipio,
- Difundir ampliamente la feria tradicional del municipio dando cabida a los actores principales que promuevan atractivos culturales.
- Fortalecer intercambios culturales donde se promuevan la lectura y la escritura en distintos niveles educativos dentro del municipio.
- Promover visitas al museo municipal.
- Que los futuros prestadores de servidores turísticos conozcan el lenguaje maya y se compenetren con nuestra historia.
- Creación del comité de vigilancia del patrimonio cultural.
- Promover constantemente nuestro patrimonio histórico y la existencia de grupos étnicos en el municipio para fortalecer la convivencia e identidades locales.

Deporte.

➤ **Objetivos.**

Concretar una cultura deportiva que se promueva desde la niñez con miras a consolidarlo como mecanismo de formación para la vida cotidiana, Fomentar las actividades físicas y deportivas con la infraestructura suficiente y adecuada que sean una verdadera elección al alcance de todos los candelarenses.

➤ **Metas.**

- Rehabilitar o construir la infraestructura deportiva, con las condiciones óptimas para su desempeño.
- Recompensar con paquetes deportivos las justas competitivas,
- Promover becas para deportistas comprometidos.
- Otorgar los merecidos reconocimientos a deportistas destacados en eventos públicos.
- Convocar a instituciones y comunidades rurales para la realización de eventos deportivos.
- Propiciar primero el aprendizaje del ajedrez para competencias posteriores a nivel municipal y certámenes estatales.
- Atender las demandas de los deportistas.
- Diversificar los torneos para incluir todas las ramas deportivas.
- Promocionar entre los empleados del Ayuntamiento su participación en dinámicas físicas para mejorar el rendimiento y liberar las tensiones.
- Programa fechas calendario para impartir clínicas deportivas.
- Promover ante el gobierno del estado la creación de la unidad deportiva.

- Aprovechamiento óptimo de las instalaciones deportivas.
- Coordinar esfuerzos con los responsables de servicios públicos y seguridad pública para el mantenimiento sostenido de la infraestructura deportiva y evitar el vandalismo.
- Promover con el INDECAM la capacitación a entrenadores, árbitros y promotores deportivos.
- Proyectar prospectos deportivos en las olimpiadas estatales.
- Documentar resultados para sustentar el avance en materia de infraestructura, calidad y prácticas deportivas.

Vivienda

➤ **Objetivos**

Contribuir al desarrollo armónico de las familias candelarenses mediante mecanismos que desencadenen mejoras para la obtención de una vivienda digna.

Establecer los programas detonantes para la rehabilitación, mejora y construcción de vivienda, con la participación de los 3 órdenes de gobierno.

➤ **Metas.**

- Reducir el rezago de vivienda coordinando esfuerzos de los gobiernos municipal, estatal y federal.
- Gestionar programas de financiamiento para la construcción y adquisición de vivienda.
- Aportar recursos para atención de familias que por características de ubicación no se benefician de los programas
- Vigilar que los programas de vivienda subsidiada se remitan a las familias de bajos recursos.
- Considerar las especificaciones del programa urbano de la ciudad, procurando que los lotes con servicios básicos sean ocupados para la construcción de vivienda.

SERVICIOS PÚBLICOS.-

➤ **Objetivo**

Subsanar en la medida de nuestras posibilidades los rezagos que existen en Servicios Públicos para brindar a la sociedad las asistencias eficientes que tiendan a favorecer el desarrollo y bienestar de la familia candelarenses. Considerar la rehabilitación de las áreas verdes para la sana diversión. Mantener las condiciones apropiadas en alumbrado público y realizar las gestiones precisas para el mejoramiento de mercados, rastros y panteones.

➤ **Metas**

- Procurar el equipo de recolección y transporte necesario para la realización de los trabajos de limpieza
- Difundir y sensibilizar a la población para el manejo adecuado de la basura.
- Promover en escuelas, en centros de capacitación y actos masivos la importancia de la participación de todos y cada uno de los habitantes del municipio para mantener limpia la ciudad y espacios de convivencia.

- Crear comités de limpieza en colonias populares.
- Mantener en condiciones óptimas el alumbrado público, modernizar el sistema de luminarias. Llevar el servicio a las zonas que carecen de él
- Brindar mejores servicios a los usuarios del mercado público, procurando una rehabilitación total que involucre a los locatarios.
- Brindar seguridad e higiene en el traslado de los productos carnicos del rastro hacia los expendios.
- Realizar trámites ante autoridades del estado para la construcción de un rastro moderno y equipado.
- Concretar acciones de prevención para la funcionalidad de los panteones.
- Modernizar los parques y jardines del municipio con la plantación de ornatos vivos que cambien la imagen urbana del municipio.
- Propiciar con las autoridades correspondientes la instalación de un vivero y disponer de los recursos para su sostenimiento.
- Destacar la importancia del mantenimiento de nuestros jardines involucrando a vecinos para el cuidado de los existentes en parques públicos y áreas verdes.
- Propiciar la entrega de reconocimientos al mérito ciudadano, a quienes se preocupan por la preservación de la limpieza y buena imagen.
- Invitar a las autoridades para la creación de jardines en centros escolares.
- Involucrar a los educandos en tareas de reforestación y cuidado de parques y jardines.

ASISTENCIA SOCIAL.

➤ *Objetivo.*

Que los grupos en condiciones de vulnerabilidad accedan a oportunidades de desarrollo para minimizar las desigualdades.

Defender y considerar la familia como núcleo de la sociedad vigorizando los vínculos que mantienen su funcionalidad y valor.

Poner en marcha programas sociales que propicien la integración familiar y el combate al alcoholismo y la drogadicción.

Atender y aprovechar la creatividad de grupos en riesgo para su incorporación a la sociedad.

➤ *Metas*

- Ingresar a los servicios de asistencia y seguridad social al mayor número de personas en condiciones de desigualdad.
- Promover; programas en los que se resalten los valores familiares, la buena conducta y que fortalezcan los lazos armónicos de la cuna.

- Destacar programas de prevención a la violencia intrafamiliar.
- Destacar programas de derechos humanos de niños, jóvenes, mujeres, ancianos y de personas con capacidades diferentes y de aquellos que por su condición débil son víctimas de las circunstancias.
- Evitar en la medida de lo posible el uso de mano de obra infantil.
- Compensar a los menores en situación de riesgo con una atención completa.
- Atender con calidad y calidez a madres adolescentes y mujeres embarazadas.
- Garantizar el abasto de medicamentos.
- Garantizar que dentro de los programas de índole productivo se incluyan a mujeres para permitirles mejorar el ingreso familiar.
- Promover el respeto a la personas con capacidades diferentes, su inclusión a las áreas laborables y a proyectos productivos.
- Que las cocinas populares amplíen su capacidad para incluir el mayor número de menores y personas desamparadas.
- Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Salud para una continua capacitación de los Promotores Asistentes Rurales de Salud y mantener las brigadas médicas.
- Propiciar la atención gratuita en materia jurídica y de orientación social a los grupos vulnerables.
- Atender y canalizar de manera expedita cualquier denuncia por sospecha de maltrato, corrupción, tráfico y sustracción de menores.
- Crear el día municipal de donación para los desprotegidos.
- Tener en cuenta las demandas de los jóvenes para integrarlos a grupos de capacitación y esparcimiento que destaquen los valores éticos y morales de la sociedad.
- Atraer cursos de capacitación de inclusión laboral a jóvenes de 16 años o más con pocas probabilidades de superación.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

Caminos y carreteras.

➤ Objetivos.

Ampliar, rehabilitar y conservar la red carretera del municipio, consolidando esfuerzos en los gobiernos federal, estatal y municipal para contribuir al desarrollo en los diversos sectores sociales y económicos, facilitando la comunicación intermunicipal.

Promover la construcción de caminos hacia áreas productivas.

➤ Metas.

- Gestionar ante las dependencias responsables la modernización de la carretera Candelaria al entronque Villahermosa - Escárcega y la carretera Candelaria - Colonias.

- Rehabilitación y conservación de los tramos carreteros hacia las zonas arqueológicas.
- Mantenimiento y construcción de puentes vehiculares en zonas específicas.
- Construcción de caminos rurales.
- Mantenimiento constante a las vialidades de la ciudad.
- Propiciar la comunicación al estado de Tabasco vía ejido Cuauhtémoc - El Triunfo, Tab.
- Garantizar el mantenimiento continuo al tramo carretero Candelaria - Escárcega, vía Pejelagarto.
- Gestionar la realización de estudios de factibilidad para la construcción de la ruta turística Candelaria - Calakmul, en México; el Petén, en Guatemala. Y el Desengaño - La Carmelita, en Guatemala.

Electrificación.

➤ Objetivos.

Gestionar, en concurrencia de los tres órdenes de gobierno, la ampliación de la cobertura eléctrica, garantizando el suministro adecuado y eficiente.

➤ Metas.

- Ampliación de la red eléctrica en la cabecera municipal y el área rural.
- Gestionar ante las autoridades estatales y federales con una participación decisiva municipal, la creación de obras eléctricas a las comunidades que carecen del servicio.
- Solicitar la creación de una subestación que genere el voltaje necesario para el suministro eléctrico de todo el municipio.
- Acordar con la C.F.E. la adecuación de tramitología para la aprobación de obras.
- Gestionar el mantenimiento y rehabilitación de las redes eléctricas a fin de garantizar su buen funcionamiento y evitar descargas y apagones que afectan el patrimonio familiar.
- Atender las demandas de la población por fallas en el servicio eléctrico y los cobros excesivos incongruentes.
- Solicitar al Gobierno del Estado su intervención ante la Secretaría de Energía la reducción de tarifas eléctricas promoviendo el cambio de zona de tarifa.

Agua Potable y alcantarillado.

➤ Objetivos.

Conjuntar esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal para la atracción de recursos que nos permitan modernizar los sistemas de agua potable, dotando a las

comunidades de agua con los estándares exigibles para el consumo humano. Extender la cobertura de agua potable en la zona rural y urbana.

➤ Metas.

- Reducir el número de comunidades que no cuentan con sistemas de agua potable.
- Permanencia de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a fuentes de abastecimiento.
- Modernizar y ampliar la red de agua potable de la cabecera municipal.
- Coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno para la realización de obras de beneficio colectivo.
- Mantener activos programas de uso racional del agua y detección y reparación de fugas.
- Prohibir el uso de pozos artesianos como fosas sépticas, considerando la protección de los recursos hidráulicos
- Insistir a través de campañas publicitarias en el cumplimiento en obligaciones de pago por consumo de agua y abatir la morosidad existente.
- Implementar la instalación de micro medidores en comercios de la ciudad.
- Gestionar apoyos de rehabilitación, construcción y modernización de unidades de riego promocionando proyectos productivos.
- Propiciar acuerdos con los gobiernos a efectos de converger recursos estudios de factibilidad para la construcción del drenaje sanitario.

IMPULSO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Turismo.

➤ Objetivos.

En concordancia con los planes del estado, crear un guión con las necesidades en el segmento turístico que nos permita fomentar la inversión, acrecentar las empresas locales y beneficiar a los habitantes de las localidades aledañas a esas zonas, procurando ante todo la permanencia de usos y costumbres y evitando responsablemente el deterioro ecológico.

Buscaremos la integración plena al circuito turístico denominado "Riviera Maya". Trabajaremos conjuntamente con el sector turístico privado, trazaremos rutas, recomendando y ofreciendo al turista, lo mejor de nuestro municipio tomando en cuenta que el turismo es una opción viable para el desarrollo.

Gestionar la creación de infraestructura con otros órdenes de gobierno.

Apoyar todas las acciones de inversión que traigan beneficio al Municipio y que no paralicen el entorno natural.

Promocionar los centros de interés públicos.

➤ Metas.

- Crear el inventario de sitios turísticos y la infraestructura existente.
- Establecer la página Web promocionando los principales atractivos turísticos y los servicios de hotelería, alimentación y demás servicios.
- Promocionar los centros turísticos a través de trípticos, guías impresas, fotografías, postales y otros, en centros comerciales, hoteles y eventos locales, estatales y nacionales.
- Publicar en zonas estratégicas los mapas con la señalización de los puntos de interés y los medios para llegar.
- Gestionar los apoyos necesarios para continuar trabajos de conservación y rescate de nuestro patrimonio cultural e histórico.
- Incidir ante las autoridades correspondientes la construcción de carreteras a las zonas arqueológicas y atractivos naturales.
- Oficiar con los tres órdenes de gobierno la creación de un museo moderno y funcional.
- Concretar apoyos para la elaboración de una maqueta como fue Candelaria en sus inicios.
- Procurar el rescate de la antigua estación de ferrocarril como patrimonio de nuestra cultura y civilización.
- Creación de un módulo de información turística a la entrada de la ciudad, con personal ampliamente capacitado.
- Integrar a las asociaciones y organismos civiles locales en el desarrollo turístico.
- Coordinar acciones con el sector micro empresarial local para la mejora de sus instalaciones canalizando proyectos de mantenimiento de inmuebles y modernización de mobiliario.
- Promover el respeto y conservación ecológica de los atractivos naturales.
- Identificar proyectos en operación y potenciarlos.
- Promocionar viajes de fin de semana a zonas arqueológicas.
- Instalación del reloj público municipal.

Agricultura.

➤ Objetivos.

Respetar y fomentar la aplicación adecuada y oportuna de las leyes y reglamentos sobre el uso de los recursos naturales.

Establecer programas de capacitación y asistencia técnica para adoptar nuevas tecnologías agrícolas.

Crear un sistema de desarrollo sustentable para que las actividades agrícolas sean mejor aprovechadas.

Fortalecer políticas para el desarrollo sustentable del campo que retribuyan beneficios a los campesinos.

➤ Metas.

- Propiciar la diversificación y rotación de cultivos.
- Promover el desarrollo de cultivos con bajos insumos externos, incorporando a la fertilización material orgánico.
- Crear infraestructuras de riego.
- Propiciar la mecanización de las tierras procurando con instituciones módulos de maquinaria agrícola.
- Rehabilitar o construir caminos de acceso a áreas de cultivo.
- Considerar asesoría técnica productiva en la agricultura y reforestación.
- Implementar programas de capacitación y producción de fertilizantes orgánicos y la incorporación de esquilmos al suelo.
- Apoyar a los campesinos para la correcta comercialización de sus cosechas.
- Gestionar permanentemente los programas federales para el desarrollo rural tales como Alianza para el Campo y Procampo.
- Orientar proyectos productivos de aprovechamiento de insumos primarios.
- Vincular a dependencias educativas de extracción agrícola para proponer programas de mejora.
- Propiciar programas de cultivos de hortalizas en patios ciudadanos y rurales, sea para subsistencia propia o mejora de la economía familiar.
- Favorecer a las mujeres campesinas con programas de apoyo.
- Promover el cultivo de frutales como cítricos y papaya
- Supervisar el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Quemados del estado.
- Divulgar las consideraciones del programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Candelaria.

Ganadería

➤ Objetivos.

Considerar una permanente gestoría de los programas pecuarios que permitan su desarrollo, involucrando instituciones educativas que perciban la problemática desde ángulos profesionistas y proporcionen alternativas que alienten la economía, que se traduzca en beneficios para la población, con el único afán de consolidar el patrimonio candelareño; permitiéndonos su uso y aprovechamiento a través de un formato de desarrollo sustentable.

➤ Metas.

- Regular las actividades pecuarias conforme los lineamientos específicos del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.

- Mejorar la producción de especies para competir con los mercados externos, consolidando proyectos productivos, insertándolos a los programas federales.
- Gestionar la entrega oportuna de recursos de programas federales.
- Coordinar esfuerzos con el gobierno estatal y federal para implementar un programa completo para fomentar la ganadería bovina de doble propósito y demás especies pecuarias.
- Financiar proyectos productivos porcícolas y avícolas que detonen este apartado.
- Anticipar alternativas y programas de sustento pecuario en temporadas de estiaje.
- Evitar quemas en praderas para el crecimiento de renuevos para consumo ganadero.
- Sugerir la siembra de pastos de corte, auxiliándolos con riego y otros que toleren la sequía con gran contenido de nutrientes.
- Implementar acciones de reforestación seria y comprometida.

MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION

Responsabilidad, Transparencia y Combate a la Corrupción.

➤ Objetivos.

Respeto irrestricto al estado de derecho, sirviendo a la sociedad candelarenses con altos esquemas de eficiencia, en reciprocidad a la confianza depositada para la gestión pública, generando así oportunidades de bienestar. Manteniendo la adecuada armonía con los gobiernos federal y estatal, motivando la permanente participación ciudadana en los asuntos de sus comunidades.

Producir información financiera, presupuestal, económica y programática con la debida oportunidad, para dar cumplimiento a las obligaciones legales y coadyuvar a la transparencia mediante la rendición de cuentas claras.

Combatir la impunidad y la corrupción fomentando el absoluto respeto, la debida observancia y la correcta aplicación de la Ley como único medio para fortalecer la confianza hacia las instituciones públicas y mantener vigente nuestro orden jurídico.

➤ Metas.

- Vigilar el desempeño de los funcionarios públicos en apego a lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.
- Suscitar la elaboración de reglamentos en las áreas que carezcan de ellos.
- Promover la existencia y localización de buzones para quejas y denuncias.
- Atender de manera expedita las denuncias de beneficiarios de programas y obras.
- Publicación mensual de los estados financieros municipales vía Internet y medios informativos importantes.
- Respetar y cumplir los lineamientos de programas federales.

- Enfocar y hacer llegar los programas a quienes menos tienen.
- Promover ante el cabildo la generación de reglamentos en materias de injerencia municipal que aún carecen de ley.
- Sustener una nueva cultura ética que resalte valores de honestidad, responsabilidad, solidaridad, lealtad e integridad; resaltando el compromiso nuestro de respeto a la sociedad, sustentando los planes y proyectos en la voluntad del pueblo, incluyendo por igual a hombres y mujeres, fomentando su participación decisiva, dando certidumbre con nuestras acciones.
- Racionar los recursos de la administración evitando dispendios y ejecutando obras de beneficio social y apoyando proyectos que detonen la economía familiar y municipal
- Atender los lineamientos de la Ley de Transparencia.
- Con el apoyo de la contraloría interna, mantener una supervisión constante a los programas y acciones de las diversas direcciones con el objetivo de prever malos manejos.
- Eliminar la desviación de recursos en la operación de las finanzas públicas respecto a lo contenido en los programas anuales de obra y de egresos.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	MONTO EN PESOS
SUBPROGRAMAS:	
SEGURIDAD PÚBLICA	6,156,744.00
PROTECCIÓN CIVIL	2,953,676.00
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	1'761,994.00
ÁREAS RESPONSABLES:	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
CENEMUN	
SEGURIDAD PÚBLICA	
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA	MONTO EN PESOS
SUBPROGRAMAS:	
SALUD	
EDUCACIÓN	
CULTURA	4,609,395.00
DEPORTE	
ASISTENCIA SOCIAL	6'273,000.00
VIVIENDA	4'500,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS	17,079,212.00
ÁREAS RESPONSABLES:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	
SERVICIOS PÚBLICOS	
SECRETARÍA	
DIF	
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MONTO EN PESOS
SUBPROGRAMAS:	
CAMINOS Y CARRETERAS	19,550,000.00
ELECTRIFICACIÓN	1,126,352.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000.00
ÁREAS RESPONSABLES:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
DIRECCIÓN SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE	
PROGRAMA: IMPULSO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	MONTO EN PESOS
SUBPROGRAMAS:	
TURISMO	
AGRICULTURA	4,500,000.00
GANADERÍA	
ÁREAS RESPONSABLES:	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
PROGRAMA: MODERNIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MONTO EN PESOS
RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	1,088,557.00
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	14,773,622.00
ÁREAS RESPONSABLES:	
TESORERÍA	
CONTRALORÍA	

**TABULADOR DE SUELDOS, ASIGNACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS
SUPERIORES Y COMPENSACIÓN MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

PUESTO	MINIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	25.000.00	54.000.00
REGIDORES	25.000.00	34.000.00
SINDICOS	25.000.00	34.000.00
DIRECTORES	25.000.00	32.000.00
ASESOR JURÍDICO	4.000.00	16.000.00
SUBDIRECTOR	6,000.00	15,000.00
RESPONSABLE DE INGRESOS	6,000.00	15,000.00
RESPONSABLE DE EGRESOS	6,000.00	15,000.00
SECRETARÍA PARTICULAR	5,000.00	15,000.00
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	5,000.00	15,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4,000.00	11,500.00
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	4,000.00	11,500.00
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	4,000.00	11,500.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	4,000.00	11,000.00
RESPONSABLE DE PROYECTOS	4,000.00	11,000.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO	4,000.00	11,000.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	4,000.00	11,000.00
RESPONSABLE DE LA RED DE COMPUTO MPAL.	4,000.00	10,500.00
TOPOGRÁFO	4,000.00	10,500.00
OPERADOR	4,000.00	8,500.00
SUPERVISOR	3,000.00	7,500.00
CHOFER	3,500.00	7,000.00
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	3,500.00	8,500.00
RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES	3,500.00	8,500.00
AUXILIAR	2,000.00	8,500.00
RESPONSABLE DE ALMACEN	5,000.00	8,500.00

MECANICO	3,000.00	9,500.00
ENCARGADO DE TALLER	2,600.00	6,000.00
ALBAÑIL	2,500.00	8,500.00
PROMOTOR DEPORTIVO	2,500.00	7,500.00
SECRETARIA	2,500.00	8,200.00
ELECTRICISTA	2,500.00	8,000.00
RECAUDADOR	2,500.00	8,000.00
ENCARGADO DE MUSEO	2,500.00	7,200.00
BIBLIOTECARIA	2,500.00	6,000.00
RESPONSABLE DE LOGISTICA	2,500.00	6,500.00
VELADOR	2,000.00	5,500.00

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

MONCLOVA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	56,030.28
OBRAS PÚBLICAS	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	168,090.84
TOTAL	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	224,121.12

DESENGAÑO	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	52,365.72
OBRAS PÚBLICAS	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	157,093.20
TOTAL	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	209,458.92

ESMERALDA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	52,365.72
OBRAS PÚBLICAS	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	157,093.20
TOTAL	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	209,458.92

SAN JUAN	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	35,740.80
OBRAS PÚBLICAS	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	107,222.28
TOTAL	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	142,963.08

NUEVA ROSITA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	35,740.80
OBRAS PÚBLICAS	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	107,222.28
TOTAL	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	142,963.08

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

**PARTICIPACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE
A LAS COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

N°	CATEGORIA MUNICIPAL	LOCALIDAD	MONTO	PORCENTAJE
1	COMISARIA	BENITO JUAREZ	298,838.10	7%
2	COMISARIA	EL NARANJO	273,932.47	6%
3	COMISARIA	ESTADO DE MEXICO	224,121.08	5%
4	COMISARIA	MIGUEL ALEMAN	259,696.27	6%
5	COMISARIA	MIGUEL HIDALGO	298,838.10	7%
6	COMISARIA	MONCLOVA	224,121.08	5%
7	COMISARIA	NUEVO COAHUILA	224,121.08	5%
8	COMISARIA	PEJELAGARTO	224,121.06	5%
9	COMISARIA	EL DESENGAÑO	209,458.92	5%
10	COMISARIA	LA ESMERALDA	209,458.92	5%
11	COMISARIA	SAN JUAN ARROYO LAS GO	142,963.13	3%
12	COMISARIA	NUEVA ROSITA	142,963.13	3%
13	AGENCIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	12,302.00	0.3%
14	AGENCIA	ALIANZA PRODUCTORA	24,901.80	1%
15	AGENCIA	CAMPO LA OLLA	13,163.17	0.3%
16	AGENCIA	CORTE PAJARAL	13,163.17	0.3%
17	AGENCIA	CUAUHTEMOC	15,822.97	0.4%
18	AGENCIA	EL CAPRICHIO	12,302.00	0.3%
19	AGENCIA	EL CHILAR	13,163.17	0.3%
20	AGENCIA	EL LUINAL	15,822.97	0.4%
21	AGENCIA	EL MAMEY	15,822.97	0.4%
22	AGENCIA	EL PEDREGAL	26,144.98	1%
23	AGENCIA	EL POCITO	15,822.97	0.4%
24	AGENCIA	EL PORVENIR	15,822.97	0.4%
25	AGENCIA	EL RAMONAL	18,462.97	0.4%
26	AGENCIA	EL SALVAJE	24,901.80	1%
27	AGENCIA	EL TIGRE	13,163.17	0.3%
28	AGENCIA	EL TULIPAN	13,163.17	0.3%
29	AGENCIA	EMILIANO ZAPATA	24,901.80	1%
30	AGENCIA	ESTRELLA DEL SUR	18,462.97	0.4%
31	AGENCIA	FLOR DE CHIAPAS	15,822.97	0.4%
32	AGENCIA	FRANCISCO I. MADERO No.	15,822.97	0.4%
33	AGENCIA	FRANCISCO J. MUJICA	26,144.98	1%
34	AGENCIA	HECTOR PEREZ MORALES	15,822.97	0.4%
35	AGENCIA	JUSTO SIERRA MENDEZ	26,144.98	1%
36	AGENCIA	LA ESPERANZA	15,803.17	0.4%
37	AGENCIA	LA FORTUNA	13,163.17	0.3%
38	AGENCIA	LA LUCHA	16,392.42	0.4%
39	AGENCIA	LA MISTERIOSA	14,942.00	0.4%

40	AGENCIA	LA PAZ	14,942.00	0.4%
41	AGENCIA	LA ZANJA	15,803.17	0.4%
42	AGENCIA	LAGUNA PERDIDA	14,942.00	0.4%
43	AGENCIA	LAS DELICIAS	15,822.97	0.4%
44	AGENCIA	LAS GOLONDRINAS	26,144.98	1%
45	AGENCIA	LAS PALMITAS	13,163.17	0.3%
46	AGENCIA	SAN FERNANDO	12,302.00	0.3%
47	AGENCIA	LAZARO CARDENAS	26,144.98	1%
48	AGENCIA	MACHETAZO	15,822.97	0.4%
49	AGENCIA	MIGUEL DE LA MADRID	24,901.80	1%
50	AGENCIA	NARCIZO MENDOZA	15,803.17	0.4%
51	AGENCIA	NUCLEO AGRARIO SOLIDAR	14,942.00	0.4%
52	AGENCIA	NUEVA ESPERANZA	15,822.97	0.4%
53	AGENCIA	NUEVA LUCHA	13,163.17	0.3%
54	AGENCIA	PABLO GARCIA	26,144.98	1%
55	AGENCIA	PABLO TORRES BURGOS	18,462.97	0.4%
56	AGENCIA	PARAISO NUEVO	15,822.97	0.4%
57	AGENCIA	PEDRO BARANDA	26,144.98	1%
58	AGENCIA	PRIMER PRESIDENTE DE M	13,163.17	0.3%
59	AGENCIA	RANCHERIA SAN JUAN PIM	40,426.98	1%
60	AGENCIA	RIO CARIBE	24,901.80	1%
61	AGENCIA	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	12,302.00	0.3%
62	AGENCIA	SAN MANUEL NUEVO CANU	18,462.97	0.4%
63	AGENCIA	SAN MIGUEL	20,991.56	0.5%
64	AGENCIA	SAN RAFAEL	15,803.17	0.4%
65	AGENCIA	SANTA LUCIA	17,031.56	0.4%
66	AGENCIA	AGUA MALAS	13,163.17	0.3%
67	AGENCIA	PALOMAS II	10,560.00	0.2%
68	AGENCIA	RANCHERIA TRES DE MAYO	10,560.00	0.2%
69	AGENCIA	EL PULGUERO	13,770.90	0.3%
70	AGENCIA	RANCHERIA SALSIPUEDES	10,560.00	0.2%
71	AGENCIA	EL TABLON	14,341.80	0.3%
72	AGENCIA	EL DESTINO	12,450.90	0.3%
73	AGENCIA	RANCHERIA EL TASISTAL	13,163.17	0.3%
74	AGENCIA	EL TIGRE 1	13,021.80	0.3%
75	AGENCIA	TRES REYES	14,341.80	0.3%
76	AGENCIA	LA UNION	16,392.55	0.4%
77	AGENCIA	ARROYO JULUBAL	15,072.55	0.4%
78	AGENCIA	SANTO DOMINGO	15,803.17	0.4%
79	AGENCIA	TENANCINGO	15,803.17	0.4%
80	AGENCIA	VENUSTIANO CARRANZA	20,991.56	0.5%
81	AGENCIA	VICENTE GUERRERO I	23,631.56	1%
82	AGENCIA	VICENTE GUERRERO II	13,163.17	0.3%
83	AGENCIA	VICENTE LOMBARDO TOLE	17,142.97	0.4%
84	AGENCIA	ANTONIO GONZALEZ CURI	10,560.00	0.2%
85	AGENCIA	AGUA AZUL	14,341.80	0.3%

86	AGENCIA	ARROYO DE CUBA	15,072.42	0.4%
87	AGENCIA	RANCHERIA CARIBE Y ASOCIADOS	10,560.00	0.2%
88	AGENCIA	DELICIAS II	13,770.90	0.3%
89	AGENCIA	RANCHERIA EL CUERVO	10,560.00	0.2%
90	AGENCIA	EL DIAMANTE	13,770.90	0.3%
91	AGENCIA	EL ENCANTO	14,341.80	0.3%
92	AGENCIA	EL FAISAN	11,880.00	0.3%
93	AGENCIA	EL OTOÑO	13,770.24	0.3%
94	AGENCIA	RANCHERIA IGNACIO MAGDALENO	10,560.00	0.2%
95	AGENCIA	LA FLORIDA	11,880.00	0.3%
96	AGENCIA	LA PELUZA	11,880.00	0.3%
97	AGENCIA	RANCHERIA LA TOMBOLA	11,880.00	0.3%
98	AGENCIA	RANCHERIA LAGUNA SAN	10,560.00	0.2%
99	AGENCIA	RANCHERIA LAGUNA SAN	10,560.00	0.2%
100	AGENCIA	LAS DELICIAS I	11,880.00	0.3%
101	AGENCIA	NUEVO COMALCALCO	16,981.80	0.4%
102	AGENCIA	SALTO GRANDE	10,560.00	0.2%
103	AGENCIA	SAN DIMAS	11,880.00	0.3%
104	AGENCIA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	10,560.00	0.2%
105	AGENCIA	SANTA ROSA	11,880.00	0.3%
106	AGENCIA	TRES DE MAYO I	12,450.50	0.3%
			\$ 4,235,459.18	100%

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

RECURSOS A RECIBIR DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009

MONTO ANUAL

I).-FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	57'443,479.00
III).-IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	529,642.00
IV).-IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	278,299.00
V).-FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	107,208.00
VI).-EXCEDENTE DE EXTRACCIÓN DE HICROCARBUROS	24'221,671.00
VII).-FONDO DE GASOLINAS	1'535,378.00
VIII).-FONDO DE FISCALIZACIÓN	2'170,347.00
IX).- APOYOS FINANCIEROS ESTATALES:	6,992,729.00
-COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES	
-SEGURIDAD PÚBLICA	

*Se desconoce el monto exacto a percibir mensualmente. Son variables.

RELACIÓN DE RECURSOS A RECIBIR DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009:

*El monto de los siguientes recursos aun no esta definido por las dependencias normativas.

I).-MICROREGIONES	
II).-OPCIONES PRODUCTIVAS	
III).-PROGRAMA TU CASA	
IV).-VIVIENDA RURAL	
V).-PROGRAMA A APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PAZAP)	
VI).-PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)	
VII).-PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (PAFEF)	
VIII).-PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)	
IX).- PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PROSAPI)	
X).- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	
XI).- ACTIVOS PRODUCTIVOS	
XII).- PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)	
XIII).- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISM)	\$ 39'133,002
XV).- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	\$ 14'773,622

	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
FAISM	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20	3,913,300.20			39,133,002.00
FORTAMUN	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	1,231,135.17	14,773,622.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009
CLASIFICACIÓN POR RAMO Y POR CAPÍTULO**

CLAVE/RAMO	CAP. 1000 SUELDOS Y PRESTACIONES	CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	CAP. 4000 TRANSFERENCECIAS	CAP. 5000 ADQUISICIÓN DE BIENES	CAP. 6000 OBRAS PÚBLICAS	CAP. 7000 SERVICIOS PÚBLICOS	CAP. 8000 DEUDA PUBLICA	CAP. 9000 FONDO DE APORTACIONES	TOTAL
I REGIDURIA	3,360,429	485,000	2'872,236		20,000					6'737,655
II PRESIDENCIA	1,893,275	209,000	2'906,487		45,000					5'053,762
III CONTRALORIA	774,625	53,000	245,432		15,500					1'088,557
IV SECRETARIA	942,900	173,500	320,732		33,000					1'470,132
V TESORERIA	1'729,045	224,000	924,732		31,000					2'908,777
VI OBRAS PÚBLICAS	4'038,939	213,000	1'042,732		245,000	2'000,000				7'539,671
VII SERVICIOS PÚBLICOS	9'461,880	1'425,000	1'453,732		437,600		4'301,000			17'079,212
VIII DEUDA PÚBLICA								1'500,000		1'500,000
IX DESARROLLO SOC. Y FOMENTO ECONÓMICO	1'978,345	225,000	481,732		49,000					2'734,077
X SEGURIDAD PÚBLICA	5'097,496	432,500	594,748		32,000					6,156,744
XI OFICIALIA MAYOR	1'375,596	343,000	551,732		26,000					2'296,328
XII INFRAESTRUCTURA SOCIAL									39'133,002	39'133,002
XIII FORTALECIMIENTO SOCIAL									14'773,622	14'773,622
XIV BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE	3,189,663	449,000	549,732		371,000		50,000			4'609,395
XV DIRECCIÓN DE PLANEACION.	1'301,116	144,000	344,732		63,000					1'852,848
XVI DIR. DE EMERGENCIA MUNICIPAL	1'455,944	340,500	583,232		574,000					2,953,676
XVII TRANSFERENCIAS				28'856,860						28'856,860
XVIII DIRECCIÓN DE CATASTRO	700,763	58,105	258,248		160,000					1'177,116
XIX DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	2,378,001	443,500	778,732		75,000		864,000			4,539,233

XX ATENCIÓN A COMUNIDADES RURAL	571,737	51,000	206,948		26,000							855,685
XXI DIRECCIÓN JURÍDICA	1,361,262	36,000	344,732		20,000							1'761,994
TOTALES	41'611,016	5'305,105	14'460,651	28'856,860	2'223,100	2'000,000	5'215,000	1'500,000	53'906,624	155'078,356		

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

CAPÍTULO	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1000	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	3,467,584.67	41,611,016.00
2000	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	442,092.09	5,305,105.00
3000	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	1,205,054.25	14,460,651.00
4000	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	2,404,738.34	28,856,860.00
5000	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	185,258.34	2,223,100.00
6000	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	2,000,000.00
7000	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	434,583.34	5,215,000.00
8000	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	1,500,000.00
9000	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	4,492,218.57	53,906,524.00
													155,078,356.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

CLASIFICACIÓN POR RAMO O DEPARTAMENTO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO
I	REGIDURIA	\$ 6'737,665
II	PRESIDENCIA	5'053,762
III	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	1'088,557
IV	SECRETARÍA	1'470,132
V	TESORERÍA MUNICIPAL	2'908,777
VI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	7'539,671
VII	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO	17'079,212
VIII	DEUDA PÚBLICA	1'500,000
IX	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO	2'734,077
X	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	6'156,744

XI	OFICIALIA MAYOR	2'296,328
XII	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	39'133,002
XIII	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	14'773,622
XIV	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE	4'609,395
XV	DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL	1'852,848
XVI	DIRECCIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CENEMUN)	2'953,676
XVII	TRANSFERENCIAS	28'856,860
XVIII	CATASTRO	1'177,116
XIX	DIRECCION DE AGUA POTABLE	4'539,233
XX	ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES	855,685
XXI	DIRECCIÓN JURÍDICO Y GOBERNACION	1'761,994
	TOTAL:	\$ 155'078,356

PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
GASTO CORRIENTE		61'376,772	40%
SUELDOS Y PRESTACIONES (CAPITULO 1000)	41'611,016		
MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPITULO 2000)	5'305,105		
SERVICIOS GENERALES (CAPITULO 3000)	14'460,651		
TRANSFERENCIAS (CAPITULO 4000)	28'856,860	28'856,860	19%

INVERSIÓN		9'438,100	6%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'223,100		
(CAPITULO 5000)			
OBRAS PÚBLICAS	2'000,000		
(CAPITULO 6000)			
SERVICIOS PÚBLICOS	5'215,000		
(CAPITULO 7000)			
DEUDA PÚBLICA		1'500,000	
(CAPITULO 8000)	1'500,000		
APORTACIONES FEDERALES		53'906,624	35%
(CAPITULO 9000)			
APORTACIONES P/ INFRAEST. SOCIAL	39'133,002		
APORTACIONES P/ FORT. MUNICIPAL	14'773,622		
	155'078,356	155'078,356	100%

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PERÍODO 2006 – 2009

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

No.	DEPARTAMENTO	CAPÍTULO 1000 SUELDOS Y PREST.	CAPÍTULO 2000 MATERIAL Y	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS	CAPÍTULO 4000 TRANS.	CAPÍTULO 5000 ADQ. DE BIENES	TOTAL
-----	--------------	-----------------------------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------

			SUMINISTROS	GENERALES			
I	DIRECCIÓN GENERAL	\$974,296.50	\$102,149.00	\$227,128.00	\$686,400.00	\$265,420.00	\$2,255,393.50
II	DEPTO. DE CONT. Y FINANZAS	\$263,517.50	\$14,674.00	\$40,161.00		\$18,975.00	\$337,327.50
III	DEPTO. DE ADMINISTRATIVO	\$263,517.50	\$10,816.00	\$45,221.00		\$18,975.00	\$338,529.50
IV	COORD. DE A'TN A MENORES Y ADOLESCENTES	\$240,957.50	\$19,797.00	\$16,520.00	\$6,325.00		\$283,599.50
V	COORD. DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$185,011.15	\$55,533.50	\$73,295.00	\$113,850.00	\$16,445.00	\$444,134.65
VI	COORD, ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN	\$164,167.62	\$102,212.00	\$88,120.00		\$17,250.00	\$371,749.62
VII	COORD. A'TN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIF.	\$176,130.37	\$16,192.00	\$18,150.00	\$6,325.00		\$216,797.37
VIII	COORD. DE ÁREA MÉDICA	\$159,889.37	\$94,875.00	\$5,650.00			\$260,414.37
IX	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COM. (CAIC)	\$352,124.50	\$14,547.50	\$5,920.00	\$6,325.00		\$378,917.00
X	UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (5)	\$221,515.25	\$24,804.25	\$30,058.00			\$276,175.50
XI	PROG. COMUNIDAD DIFERENTE	\$127,025.87	\$16,192.00	\$18,150.00			
XII	PROG. AT'N A PERSONAS MAYORES	\$140,950.62	\$17,014.00	\$17,432.00	\$37,950.00	\$5,000.00	\$218,346.62
	NUEVAS CONTRATACIONES	\$685,478.28					\$685,478.28
	TOTAL:	\$3'954,582.03	\$488,606.25	\$585,803.00	\$857,175.00	\$342,065.00	\$6,228,231.28

CONCEPTO	MENSUAL	TOTAL
SALARIOS	\$294,657.39	\$3,535,888.83
AGUINALDOS	\$32,069.25	\$384,831.00
PRIMAS VACACIONALES	\$2,821.85	\$33,862.20
MATERIAL Y SUMINISTRO	\$40,717.18	\$488,606.25
SERVICIOS GENERALES	\$48,816.91	\$585,803.00
TRANS	\$71,431.25	\$857,175.00
ADQ. DE BIENES	\$28,505.41	\$342,065.00
TOTAL		\$6,228,231.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 CASA HOGAR DE ANCIANOS

PROF. MARIA DEL CARMEN MONTERO DE HURTADO

CONCEPTO	MENSUAL	TOTAL
SALARIOS	\$63,667.00	\$764,004.00
AGUINALDOS		\$95,500.500

ESTADO DE MÉXICO	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	56,030.28
OBRAS PÚBLICAS	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	168,090.84
TOTAL	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	224,121.12

MONCLOVA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	4,669.19	56,030.28
OBRAS PÚBLICAS	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	14,007.57	168,090.84
TOTAL	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	18,676.76	224,121.12

DESENGAÑO	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	52,365.72
OBRAS PÚBLICAS	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	157,093.20
TOTAL	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	209,458.92

ESMERALDA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	4,363.81	52,365.72
OBRAS PÚBLICAS	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	13,091.10	157,093.20
TOTAL	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	17,454.91	209,458.92

SAN JUAN	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	35,740.80
OBRAS PÚBLICAS	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	107,222.28
TOTAL	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	142,963.08

NUEVA ROSITA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	2,978.40	35,740.80
OBRAS PÚBLICAS	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	8,935.19	107,222.28
TOTAL	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	11,913.59	142,963.08

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

(CUADRO)

ACREEDOR	N. DE CREDITO	IMPORTE ORIGINAL	MONTO AL	MODIFICACIONES POR				INTERESES PAGADO	SALDO AL	FECHA DE		PLAZO (MESES)	AFECTACION DE PARTICIPACION			REGISTRO SHCP	
				ENDEUDAMIENTO	DESENDEUDAMIENTO	DESCUENTO	REVALUACIONES			SUSCRIPCION	VENCIMIENTO		PORCENTAJE DE AFECTACION	FECHA Y N. DE FIDEICOMISO	FECHA DE MANDATO	NUMERO	FECHA
BANOBRAS		0	NO SE CONTEMPLA LA CONTRATACION DE CREDITOS EN SU TOTALIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2008														

NOTA: LOS 3 CRÉDITOS CONTRATADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007 FUERON SALDADOS EN SU TOTALIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2008

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PERIODO 2006 - 2009

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

NIVEL	PUESTO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	TOTAL
1.1	DIRECTORA GENERAL	\$20,917.00	\$6,350.00	\$27,267.00
1.2	JEFE DE DEPTO. (2)	\$9,949.00	\$4,248.00	\$28,394.00
2.1	COORD. PROGRAMA (5)	\$4,831.00	\$3,604.00	\$42,175.00
2.2	CHOFER (3)	\$7,375.00		\$22,125.00
2.3	RESP. DE PROGRAMA ADULTO MAY	\$5,631.00	\$1,100.00	\$6,731.00
2.4	RESP. DE PROGRAMA COMUNIDAD	\$5,143.00	\$880.00	\$6,023.00
3.1	AUXILIAR DE PROGRAMA (3)	\$5,143.80		\$15,431.40
3.2	SECRETARIA	\$5,143.80		\$5,143.80
3.3	AUXILIAR DE PROGRAMA (2)	\$4,785.00		\$9,516.00
2.5	DIRECTORA DE CAIC	\$4,650.00		\$4,650.00
3.4	AUXILIAR DE CAIC (2)	\$4,133.00		\$8,266.00
3.5	AUXILIAR DE TERAPIA A (2)	\$4,409.00		\$8,818.00
3.6	AUXILIAR DE TERAPIA B (3)	\$3,720.00		\$7,440.00
3.7	AUXILIAR (3)	\$3,300.00		\$9,900.00
3.8	AUXILIAR (2)	\$4,492.00		\$8,984.00
3.9	AUXILIAR	\$3,614.00		\$7,228.00
3.1	VELADOR	\$3,696.00	\$1,290.00	\$4,986.00
3.11	INTENDENTE (3)	\$3,614.00		\$10,842.00
3.12	COCINERA CAIC	\$3,614.00		\$3,614.00
*	NUEVAS CONTRATACIONES	\$57,123.19		\$57,123.19
	TOTAL	\$165,256.79	\$17,472.00	\$294,657.39

1.1	RESPONSABLE	9,900.00	118,800.00
1.2	AUXILIAR	7,700.00	92,400.00
2.1	COCINERA	3,614.00	43,368.00
2.2	LAVANDERIA	3,614.00	43,368.00
2.3	INTENDENTE (1)	3,614.00	43,368.00
2.4	VELADOR	3,960.00	47,520.00
2.5	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2)	3,850.00	46,200.00
2.6	POLIVALENTE	3,410.00	40,920.00
*	NUEVAS CONTRATACIONES	16,777.00	288,060.00
	TOTAL		\$764,004.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES

CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2009

CONCEPTO	ACUERDOS	IMPORTE
BENITO JUAREZ, MIGUEL HIDALGO	CON PARTICIPACIÓN DE 24,903.17	
SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		1,573.00
SUELDO A TESORERO		1,573.00
NARANJO	CON PARTICIPACIÓN DE 22,827.70	
SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		1,210.00
SUELDO A TESORERO		1,210.00
MIGUEL ALEMAN	CON PARTICIPACIÓN DE 21,325.56	
SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		1,210.00
SUELDO A TESORERO		1,210.00
PEJELAGARTO, EDO. DE MÉXICO, NUEVO COAHUILA, MONCLOVA	CON PARTICIPACIÓN DE 18,676.75	

SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		968.00
SUELDO A TESORERO		968.00

CONCEPTO	ACUERDOS	IMPORTE
EL DESENGAÑO, LA ESMERALDA	CON PARTICIPACIÓN DE 17,454.91	
SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		968.00
SUELDO A TESORERO		968.00
SAN JUAN ARROYO, NUEVA ROSITA	CON PARTICIPACIÓN DE 11,913.59	
SUELDO A COMISARIO		3,630.00
SUELDO A SECRETARIO		968.00
SUELDO A TESORERO		968.00

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

REGLAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIDADES AUXILIARES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

El ejercicio y control del gasto público municipal para el año 2009, se sujetará a las siguientes disposiciones y demás normatividad legal aplicable.

Para efectos del presente se entenderá por:

- I.- Dependencias: a las direcciones y unidades que integran la Administración Pública Municipio de Candelaria.
- II.- Entidades: A los organismos descentralizados o Desconcentrados de la Administración Pública del Municipio de Candelaria.
- III.- Tesorería: A la Tesorería Municipal.
- IV.- Contraloría: A la dirección de Contraloría del Municipio de Candelaria, y
- V.- Presupuesto: Al presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el año 2009.

La Tesorería conjuntamente con las dependencias podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad.

EROGACIONES

El gasto total neto previsto en el presente Presupuesto importa la cantidad de \$155'078,356.00 y se sufragará con los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio 2009.

Las erogaciones previstas para las Comisarías, Agencias Municipales y Centros Integradores en el año 2009, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche; importan la cantidad de \$227,719.50 mensuales.

SERVICIOS PERSONALES

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servicios públicos municipales se deberá observar lo establecido en el Tabulador de Puestos y Sueldos.

Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se otorgarán estímulos y reconocimientos a los servidores públicos. Las Dependencias para tal efecto, emitirá las bases a que estará sujeto el otorgamiento de dichos estímulos y reconocimientos.

INFORMACIÓN

La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIII del artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al Cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en Términos de lo establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. A su vez la Cuenta Pública Municipal se remitirá a la legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma Ley precitada. En ambos casos previa presentación al H. Cabildo para los efectos correspondientes.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

La Tesorería conjuntamente con la Dirección realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto; los cortes de caja e informes financieros contables serán analizados y evaluados por la Contraloría.

La Contraloría es la dependencia para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en

su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD A LAS QUE DEBERÁN APEGARSE LAS EROGACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

PRIMERO.- Las erogaciones por los conceptos que a continuaciones indican deberán reducirse al mínimo indispensable, y su uso se sujetará a criterios de racionalidad y selectividad:

- I. Los gastos de ceremonial y de orden social, comisiones de personal a reuniones, congreso, convenciones, festivales y exposiciones, reduciendo el número de integrantes al estrictamente necesario, para la atención de los asuntos de su competencia.
- II. Reducir la contratación de asesorías, estudios e investigaciones.
- III. Publicidad, publicaciones oficiales y en general las relaciones con actividades, tanto en medios impresos como electrónicos, sean públicos o privados, solo podrá contratar publicidad mediante órdenes de compra a tarifas comerciales debidamente acreditadas y dirigidas fundamentalmente a programas de desarrollo social.
- IV. Viáticos y pasajes deberán reducirse al mínimo indispensable así como también el número de servidores públicos enviados a una misma comisión; salvo que así lo requiera la actividad; previa autorización de su inmediato superior.
- V. Alimentos y utensilios, se deberá reducir al mínimo la alimentación del personal de la Administración Pública Municipal, derivado del desempeño de sus funciones y en el caso de que se requiera deberá estar plenamente justificado. Los gastos de alimentación derivado de atención a servidores públicos que no formen parte de la administración pública municipal, queda restringido para cuya aceptación y comprobación deberán apegarse estrictamente a lo

establecido en la legislación fiscal y la normatividad establecida. Previa autorización del Presidente Municipal y Tesorero Municipal.

- VI. Se deberá tomar medidas para reducir el consumo del servicio telefónico, que solo será para fines oficiales. En cuanto a servicios de telefonía celular, este servicio queda restringido, salvo previa autorización de tesorería.

SEGUNDO.- Los titulares de las direcciones y organismos desconcentrados, serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; así como de cubrir con la debida oportunidad, sus obligaciones reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones de esta ley y a las normas que emita la tesorería.

TERCERA.- La Tesorería, direcciones y organismos desconcentrados deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecer acciones para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como renglones de gasto corriente y apegado a los estrictamente aprobado en el presupuesto de egresos del 2009.

CUARTO.- En el ejercicio del gasto de adquisiciones, las direcciones y órganos desconcentrados en el ejercicio de presupuestos en el año 2009 no podrán efectuarse adquisiciones o nuevos arrendamiento de:

I.- Bienes inmuebles para oficinas públicas destinados a programas administrativos con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de su objetivo, en consecuencia se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que dispongan; y

II.- Vehículos terrestres con excepción de aquellos necesarios para la seguridad pública, y desarrollo de programas productivos prioritarios sociales e infraestructura de servicios básicos o en sustitución de los que, por sus condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o los que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de otros vehículos siniestrados.

Cualquier erogación que realicen las Direcciones y Órganos Desconcentrados por los conceptos Previstos en las fracciones anteriores, requerirá de la previa autorización de la Tesorería, en forma y términos que esta determine.

QUINTO.- El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gastos corrientes y servicios personales de las direcciones y órganos desconcentrados cuando

ello presente la posibilidad de obtener ahorros, en función de la productividad y eficiencia de las propias áreas. En todo momento se respetará el presupuesto destinado a los programas prioritarios y en especial los destinados al bienestar social.

Para la aplicación de los remanentes que se generan con tal motivo el Presidente Municipal por conducto de la tesorería resolverá lo conducente debiendo dar prioridad así la productividad de las mismas.

Elaboro.- Juan José Cortes Calderón, Tesorero Municipal.- Vo. Bo.- Lic. Fernando Ramírez Félix, Presidente Municipal.- Reviso.- Prof. Juan Valles Paredes, Síndico de Hacienda.- Rúbricas.

MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Para los efectos de los artículos 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas, que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que podrán realizar el H. Ayuntamiento de Candelaria durante el ejercicio fiscal 2009, serán los siguientes:

A) OBRAS PÚBLICAS.

	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo Total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		500,000.00
Monto Máximo Total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas.	500,001.00	2'500,000.00
	2'500,001.00	
Licitación Pública.		

B) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		400,000.00

Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores.	400,001.00	1'500,000.00
Licitación Pública.	1'500,001.00	

Los montos establecidos deberán considerar sin incluir el importe del impuesto al valor agregado

Para casos de excepción, tratándose de dar atención a la población en caso de emergencia podrán efectuarse adjudicaciones directas, indistintamente del monto, previa autorización del H. Cabildo

C. EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PARA EL AÑO 2009

Se otorgará a la terminación de los proyectos y obras vinculados a la prestación de los servicios de educación, salud, vivienda, equipamiento urbano, comunicaciones, producción y abasto de alimentos, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, con especial atención de aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de la población de los bajos ingresos.

ATENTAMENTE.- H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.- LIC. FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, PRESIDENTE.- C. ALFREDO PAUL MONTUY, SECRETARIO.- C. AVE MARIA COLIN ÁVILA, PRIMER REGIDOR.- C. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO, SEGUNDO REGIDOR.- C. IRENE SOTO ESCOBAR, TERCER REGIDOR.- C.P. FLAVIO DE LEON RAYO, CUARTO REGIDOR.- C. NATIVIDAD CAMPOS PÉREZ, QUINTO REGIDOR.- DR. WALTER DIAZ AMBROSIO, SEXTO REGIDOR.- BR. PRISCILA AMAYA XOCHICALI, SEPTIMO REGIDOR.- C. EVA DOMÍNGUEZ ASCENCIO, OCTAVO REGIDOR.- PROF. JUAN VALLES PAREDES, SINDICO DE HACIENDA.- C. ANDRES SANCHEZ MOJICA, SINDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.